

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

No. DE AUTORIZACION DE LA COFEPRIS	OFICIO No.					
04026005012201940060	V-DGGIMAR.710/AH-08075/19					
No. DE FOLIO:		FECHA DE EXPEDICIÓN:				
0502300400120195093000257		MÉXICO, D.F. a 23 de Abril de 2019				
AUTORIZACIÓN PARA IMP	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES TÓ	XICO	S O PELIGROSOS	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reg Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetale Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y R cuya Importación y exportación está sujeta a Re Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y S cuya Importación y Exportación está sujeta a F disposiciones aplicables, se expide la presente	glamento en Materia de F es y Sustancias y Materiale lecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	Registros, Autoriz es Tóxicos o Peli e; el Acuerdo que Dependencias qu ; el Acuerdo que a Secretaría de I	zaciones de In grosos vigente e Establece la e integran la C Establece la Medio Ambien	nportace; 29 fra Clasific Comisió Clasific te y Re	ción y Exportación y Certificados de acción I, X, XII y XIV del Reglamento cación y Codificación de Mercancías n Intersecretarial para el Control del cación y Codificación de Mercancías ecursos Naturales vigente; y demás	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
VWR INTERNATIONAL S DE RL DE CV CARRETERA TLALNEPANTLA CUAUTITL LECHERIA, TULTITLAN 54940, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNI TEL. 50050100 CORREO ELECT. mario.milan@vwr.com						
R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL			VIGENCIA FINAL		
VIN021217RB7		23 de Abril de 2019			23 de Abril de 2020	
NOMBRE COMERCIAL		NÚMERO CAS				
ACRILAMIDA		Acrilamida. CAS 79-06-1				
CONCENTRACIÓN EN (%)	COMPONENTES			CATEGORÍA TOXICOLÓGICA		
MIN 95%	*****			III MODERADAMENTE TOXICO		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			ESTADO FÍSICO		
390	Kilogramo			Sólido		
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN		-	FRA	CCIÓN ARANCELARIA		
DISTRIBUCIÓN				29241902		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA ADUA			ANA DE ENTRADA		
CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				PUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, COLOMBIA,TIJUANA,VERACRUZ		

Director de Riesgo y Proyectos

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR. 710/0001034 de fecha 01 de febrero de 2019.

YGKLIe5JTAAGTplgD5v3ZQ9EiuK73iM+nKy9DjNS9bfG6fe84RR5TPSWnWx7iznJKIZEfk38CrrFW9l2XLQLtjXkO3Y3p0zOKHftEERJoYmTMJT1gylsZ/zZVCUgTfZ4ZD9M+nOpk6chGtSLZPweNhlG

PEDRO ROBERTO LEMUS CAZARES

PRLC/PRLC/MMR

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN.
- II.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES DEL TIPO DE MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO PARA IMPORTAR, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A CONTINGENCIAS AMBIENTALES DEBIDAS A EMISIONES DESCONTROLADAS, FUGAS, DERRAMES, EXPLOSIONES, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE.
- III.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, MANTENER VIGENTE EL PERMISO DE IMPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.
- IV.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

| IO502300400120195093000257|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|23/04/2019|10:06:08|VIN021217RB7|VWR INTERNATIONAL S DE RL DE CV|LECP560125UE6|PEDRO ROBERTO|LEMUS|CAZARES|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|23/04/2019|123/04/2020|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|0402600501220194006000215|[con fundamento no sarticulos 153 fracción IV Ide Lug General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32, 93 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; 1 carción II, 30, 31, 32, 93 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; al Acuerdo que Establece la Clasificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integral la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expúle la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada; l'ACRILAMIDA]79-06-1 [IMIN 95%]|III MODERADAMENTE! TOXICO;390|KIlogramo]IJSO EN LABORATORIO PARA LA PERPARACIÓN DE SUSTANCIAS DE VIDUACIÓN. PARA LA VENTA AL SECTOR QUIMICO ANALITICO EN LA INDUSTRIA Y EDUCACION. PARA LA VENTA AL SECTOR QUIMICO ANALITICO EN LA INDUSTRIA Y EDUCACION. PARA LA PERPARACIÓN DE SUSTANCIAS DE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LA SUBTANCIAS DE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LA CODE MEXICO, COLOMBIA, TIJUANA, VERACRUZ-Ip-1- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LA CODE DE MEXICO, COLOMBIA, TIJUANA, VERACRUZ-Ip-1- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LA MATERIA ESTABLEZCAN, «1/p>-p-1- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE CONCEDE